Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013884	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** Doc: **80001464-2**

Domicilio: **PTE.FRANCO Y AYOLAS** Localidad: **ASUNCION**

Tomador: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA** Doc: **80003182-2**

Domicilio: **AVENIDA ARTIGAS NRO 2100 ESQ.SAN ESTANISLAO** Localidad: **ASUNCION**

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/01/2024	04/01/2024 00:00hs. del	31/01/2026 24:00hs. del	759	Gs. 990.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con domicilio en PTE.FRANCO Y AYOLAS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 990.000.000.- (Guaranies: Novecientos Noventa Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, con domicilio en AVENIDA ARTIGAS NRO 2100 ESQ.SAN ESTANISLAO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nacional Servicio de Impresión de Pasaportes para el MRE, segun contrato DOUC Nº01/2024. ID 436.887.-

==========

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EÑ LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

==========

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	16.843.636
I.V.A. s/Prima	1.684.364
Premio	18.528.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	18.528.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		18.528.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/01/2024	18.528.000
Total		18.528.000

Emitido en ASUNCION, 16 de enero de 2024

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.